



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 066 -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 02 SET. 2022

VISTO:

El Informe Técnico N°054-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/JCAH, de fecha 18 de julio de 2022, la Resolución N°051-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 03 de agosto de 2022, el Informe N°059-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/JCAH, de fecha 31 de agosto de 2022, el Informe N°243-2022-G.R.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 01 de septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Que, en mérito a lo establecido en los numerales 212.1. y 212.2. del artículo 212 Rectificación de errores del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por el Decreto Legislativo N°006-2017-JUS, establece que: "212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y, 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, mediante Informe Técnico N°054-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/JCAH, de fecha 18 de julio de 2022, alcanza el Consultor como Evaluador de Expediente Técnico a la Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico – Proamazonas, la aprobación de la liquidación – Tambo Comunitario, concluyendo:

Se debe de establecer que la liquidación del Contrato de la Unidad de Administración N°008-2019-G.R.AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, suscrito con el representante legal del Consorcio Turismo Tambo Sr. Evert Julio Peralta Iliquin, para la elaboración del Expediente Técnico: "SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD TAMBO COMUNITARIO", tiene un costo final de consultoría ascendente S/11,752.13 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 13/100 SOLES) (S/IGV), asimismo, devolver a favor del Consorcio Turismo Tambo por Fiel Cumplimiento el importe de S/11,752.13 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 13/100 SOLES) (S/IGV).

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°051-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 03 de agosto de 2022, resuelve: **ARTICULO PRIMERO APROBAR** la liquidación final del Contrato de la Unidad de Administración N°008-2019-G.R.AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, para la elaboración del Expediente Técnico: "SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD TAMBO COMUNITARIO", con el costo final de consultoría ascendente a la suma de S/11,752.13 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 13/100 SOLES) (S/IGV), conforme al siguiente cuadro:





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 066 -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

ANEXO N° 01			
RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONSULTORIA			
Obra	SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD TAMBO COMUNITARIO		
Nombre del consultor	CONSORCIO TURISMO TAMBO		
Monto del contrato por consultoria	S/. 117,521.25	(S/IGV)	
Monto Deducible al Consultor	S/. 15,000.00	(S/IGV)	
Entidad	PROAMAZONAS		
Contrato de consultoria	C.U.ADM.N°008-2019-G.R.A.-U.E.PROAMAZONAS/UADM		
Inicio del Plazo Contractual del Consultor	18/10/2019		
Plazo del Consultor	60 D.C.		
Plazo Adicional del Consultor	30 D.C.		
Fecha de término Inicial	17/12/2019		
Fecha de término Vigente del Consultor	16/01/2020		
Fecha de término Real del Consultor	30/05/2022 866 D.C.		
Nombre del Representante Legal del Consultor	EVERT JULIO PERALTA LIQUIN / DNI 40481853		
CONCEPTO	IMPORTE		SALDO S POR PAGAR
	CONTRATO	PAGADOS	
A MONTO DE VALORIZACIÓN	102,521.25	102,521.25	0.00
CONTRATO PRINCIPAL	117,521.25	102,521.25	15,000.00
DEDUCTIVO AL CONTRATO	-15,000.00	0.00	(15,000.00)
MAYOR PRESTACION DEL SERVICIO	0.00	0.00	
B REAJUSTE DE PRECIOS	0.00	0.00	0.00
CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
MAYOR PRESTACION DEL SERVICIO	0.00	0.00	0.00
C DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
D ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO.	0.00	0.00	0.00
E REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	0.00	0.00	0.00
POR REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN	0.00	0.00	0.00
F OTROS	0.00	0.00	0.00
DESCUENTOS	0.00	0.00	0.00
G TOTAL GENERAL (A+B-C-D-E)	102,521.25	102,521.25	0.00
H IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	0.00	0.00	0.00
IGV (18.0%) NO	0.00	0.00	0.00
I COSTO TOTAL DE SUPERVISIÓN (F+G)	102,521.25	102,521.25	0.00
J SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN (H)			0.00
K PENALIDAD POR RETRASO DE ELAB. EXP. TECN. (Arts. 161°, 162° RLCE)			
L OTRAS PENALIDADES (Art. 134)			
M FONDO DE GARANTÍA RETENIDO	11,752.13		11,752.13
N SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR (J+K+L)			0.00
O DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA RETENIDO (M)			11,752.13
P DEVOLUCIÓN NETA DEL FONDO DE GARANTÍA RETENIDO (M-L)			11,752.13

Que, mediante el Informe N°059-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/JCAH, de fecha 31 de agosto de 2022, alcanza el Consultor como Evaluador de Expediente Técnico a la Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico – Proamazonas, la aclaración del Item IV Conclusiones – Tambo Comunitario, concluyendo de la siguiente manera: 1. **Aprobar**, el expediente de liquidación del Contrato de la Unidad de



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 066 -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Administración N°008-2019-G.R.AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, suscrito con el representante legal del Consorcio Turismo Tambo Sr. Evert Julio Peralta Iliquin con DNI N°40481853, para la elaboración del Expediente Técnico: "SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD TAMBO COMUNITARIO", por el importe final de S/102,521.25 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO Y 25/100 SOLES); **Devolver** el importe por concepto de retención de fiel cumplimiento ascendente a **S/11,752.13 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 13/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N°242-2022-G.R.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 01 de septiembre de 2022, la Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas, solicita incorporar el monto total por servicio de consultoría a la Resolución Directoral Ejecutiva N°051-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 03 de agosto de 2022, siendo que en la resolución antes mencionada se **"aprueba la liquidación final del Contrato de la Unidad de Administración N°008-2019-G.R.AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, para la elaboración del Expediente Técnico: "SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD TAMBO COMUNITARIO", con el costo final de consultoría ascendente a la suma de S/11,752.13 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 13/100 SOLES) (S/IGV)"**; sin embargo, no figura el monto total de Consultoría, el mismo que asciende a la suma de S/102,521.25 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS VEINTI UNO Y 25/100 SOLES).

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR del 30 de septiembre de 2021; contando con los vistos del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Directoral Ejecutiva N°051-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 03 de agosto de 2022, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

QUE DICE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la liquidación final del Contrato de la Unidad de Administración N°008-2019-G.R.AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, para la elaboración del Expediente Técnico: "SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD TAMBO COMUNITARIO", con el costo final de consultoría ascendente a la suma de S/11,752.13 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 13/100 SOLES) (S/IGV).

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la liquidación final del Contrato de la Unidad de Administración N°008-2019-G.R.AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, para la elaboración del Expediente Técnico: "SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD TAMBO COMUNITARIO" por el importe total final de S/102,521.25 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO Y 25/100 SOLES), siendo el importe a favor del consultor por retención del Fondo de Garantía ascendente a la suma de S/11,752.13 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 13/100 SOLES) (S/IGV), conforme al siguiente cuadro:





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 066 -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Cuadro 01. Resumen de liquidación final de consultoría.

ANEXO N° 01

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONSULTORIA

Obra	SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD TAMBO COMUNITARIO		
Nombre del consultor	CONSORCIO TURISMO TAMBO		
Monto del contrato por consultoría	S/. 117,521.25	(S/IGV)	
Monto Deducible al Consultor	S/. 15,000.00	(S/IGV)	
Entidad	PROAMAZONAS		
Contrato de consultoría	C.U.ADM.N°08-2019-G.R.A. U.E. PROAMAZONAS/UADM		
Inicio del Plazo Contractual del Consultor	18/10/2019		
Plazo del Consultor	60 D.C.		
Plazo Adicional del Consultor	30 D.C.		
Fecha de término Inicial	17/12/2019		
Fecha de término Vigente del Consultor	16/01/2020		
Fecha de término Real del Consultor	30/05/2022	866 D.C.	
Nombre del Representante Legal del Consultor	EVERT JULIO PERALTA LIQUIN / DNI 4048183		

CONCEPTO	IMPORTE		SALDOS POR PAGAR	
	CONTRATO	PAGADOS		
A	MONTO DE VALORIZACIÓN	102,521.25	102,521.25	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL	117,521.25	102,521.25	15,000.00
	DEDUCTIVO AL CONTRATO	-15,000.00	0.00	(15,000.00)
	MAYOR PRESTACION DEL SERVICIO	0.00	0.00	-
B	REAJUSTE DE PRECIOS	0.00	0.00	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
	MAYOR PRESTACION DEL SERVICIO	0.00	0.00	0.00
C	DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
D	ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO.	0.00	0.00	0.00
E	REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	0.00	0.00	0.00
	POR REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN	0.00	0.00	0.00
F	OTROS	0.00	0.00	0.00
	DESCUENTOS	0.00	0.00	0.00
G	TOTAL GENERAL (A+B-C-D-E)	102,521.25	102,521.25	0.00
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	0.00	0.00	0.00
	IGV (18.0%) NO	0.00	0.00	0.00
I	COSTO TOTAL DE SUPERVISIÓN (F+G)	102,521.25	102,521.25	0.00
J	SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN (H)			0.00
K	PENALIDAD POR RETRASO DE LAB. EXP. TECN. (Arts. 161°, 162° RLCE)			-
L	OTRAS PENALIDADES (Art. 134)			-
M	FONDO DE GARANTÍA RETENIDO	11,752.13		11,752.13
N	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR (J+K+L)			0.00
O	DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA RETENIDO (M)			11,752.13
P	DEVOLUCIÓN NETA DEL FONDO DE GARANTÍA RETENIDO (M-L)			11,752.13

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SUBSISTENTE, todo lo demás que contiene la Resolución Directoral N°051-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 03 de agosto de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Turismo Tambo y a las instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC JAIME REYNA CRUQUINONDO
Director Ejecutivo